## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 No. 14-33 PISO 99 - Tel. 341 35 08

11 8 OCT. ZUZU

| Вс | gotá | D. | C., |  |
|----|------|----|-----|--|
|----|------|----|-----|--|

## Rad: 2020 - 0290

De conformidad con el artículo 90 del C.G.P., se RECHAZA la anterior demanda al no haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en la providencia de fecha 12 de agosto de la presente anualidad.

En consecuencia, para efectos estadísticos, descárguese de la actividad del Juzgado y entréguese el expediente junto con sus anexos a la parte actora, previas las constancias secretariales del caso.

Secretaria proceda con la compensación correspondiente (Acuerdo 1472 de 2002).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notificó por estado

No. 069

0 9 NOV. 2021

El Secretario,

**GUILLERMO TORRES GORDILLO**